

2. Tipo de licitación: 2.784.000 pesetas.

3. Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Negociado de Contratación (caso de ser sá-bado se realizará el inmediato hábil).

4. Apertura de plicas: A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior.

5. Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6. Proposición económica: El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados.

San Pedro del Pinatar a 1 de julio de 1997.— El Alcalde, José Pérez Ruiz.

Número 10655

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación definitiva del Proyecto de nuevo trazado de la acequia situada en la calle Fabián Escribano de Beniaján (complementario del Proyecto de Urbanización de la zona 2CPE de Beniaján (Expte. 1300GR92)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 29 de junio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el Proyecto de nuevo trazado de la acequia situada en la calle Fabián Escribano de Beniaján (complementario del Proyecto de Urbanización de la zona 2CPE de Beniaján)”.

Contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, por el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia a 1 de julio de 1997.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Viviendas.

Número 10656

TOTANA

EDICTO

Aprobación y periodo de cobranza de los padrones fiscales de 1997 de los conceptos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica e Impuesto sobre Actividades Económicas -Cuotas Municipales-

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia),

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 407, 408 y 409, de fecha 23-06-97, los padrones fiscales del ejercicio 1997, correspondientes a los conceptos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica e Impuesto sobre Actividades Económicas Cuotas Municipales, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 1 de septiembre y el 28 de noviembre de 1997, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle San Cristóbal, 8, planta baja, del edificio Imprenta, en horario de oficina de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 23 de junio de 1997.— El Alcalde.

Número 10658

MOLINA DE SEGURA

Negociado de Planeamiento e Infraestructuras

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1997, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización de la U.E. III, del PP “Cañada de las Eras”.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 124, de la Ley del Suelo.

Recursos que puede utilizar: Recurso contencioso administrativo, ante la Sala competente, previa comunicación de su interposición a esta Administración, en el plazo de dos meses si fue agotada la vía administrativa mediante recurso, o en el de un año si se desestimó por silencio administrativo.

Molina de Segura a 10 de julio de 1997.— El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.